



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 06/20

ARTÍCULO 1.- Remítanse a Archivo los siguientes asuntos:

- 1) Expediente N° 434/16: “DE-Pto. Ordenanza, convalidación Decreto N° 2361/16. Expediente Municipal N° 10124/B/2016. Suspensión Convenio Marco de Cooperación Técnico Institucional entre la Municipalidad y la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional La Plata.-----
- 2) Expediente N° 59/17: “DE-Pto. Ordenanza, Petición Particular, suscripta por Asamblea Permanentes por los Derechos Humanos. Imposición de nombres a Plazoletas de Avenida Kelly”.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria a los dieciséis días del mes de enero de dos mil diecinueve. FIRMADO: Leandro Spinelli
PRESIDENTE Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----